



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



## Centro de Lenguas Extranjeras

### CLEUL

#### Universidad Libre

#### Reglamento CLEUL abril - 2025

- Cada usuario registrado en el CLEUL acoge el horario establecido una vez da inicio a su curso y cumple con el horario establecido en consideración de la normatividad institucional vigente y el porcentaje de fallas definido para la pérdida del módulo del diez por ciento.
- El usuario que opte por realizar un curso en CLEUL asume que NO puede pasar de un nivel a otro sin cursar y aprobar el nivel anterior. Cuando haya lugar a cualquier tipo de homologación por nivel este debe registrarse por la normatividad vigente con las respectivas tablas de equivalencia de acuerdo con el programa académico.
- Toda solicitud de homologación debe realizarse con un periodo de anterioridad de un mes (1 MES) toda vez que se cumplan los requerimientos institucionales establecidos en la normatividad vigente y se pueda garantizar la respectiva equivalencia o correspondencia en cada caso.
- Todo usuario que se inscriba a los cursos de CLEUL será responsable de adquirir el material de trabajo determinado por la dirección de CLEUL de acuerdo con las directrices establecidas entre CLEUL y la Rectoría Nacional de la Universidad Libre.
- Todo usuario registrado para hacer parte de los cursos de idiomas deben realizar el pago en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma académico.



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



- Todo usuario interesado en acreditar el nivel de suficiencia deberá cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos por CLEUL Bogotá y rectoría Nacional para la realización de los cursos de idiomas.
- Los usuarios interesados en tomar las pruebas de suficiencia para acreditar el dominio deben realizar la respectiva inscripción de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma y son los únicos responsables de la preparación que respecta a la presentación de las pruebas estandarizadas administradas/suministradas por el CLEUL, de acuerdo con lo estipulado entre la Dirección del CLEUL, la Rectoría Nacional de la Universidad Libre y la normatividad vigente.
- Los usuarios de CLEUL deben mostrar una actitud respetuosa y un actuar adecuado con todos miembros de la comunidad por cualquier tipo de canal de comunicación. Toda acción que atente contra el bienestar de los otros en el normal desarrollo de las actividades académicas será un factor a considerar para la cancelación del servicio por parte del Centro de Lenguas de la Universidad Libre.
- Una vez finalizados los cursos el correspondiente proceso de certificación consta de una semana; por cuanto el estudiantado debe considerar los tres días hábiles siguientes a la radicación de su solicitud, previamente se evidencie pago aplicado en el sistema.
- Los usuarios registrados para la realización de un curso que desistan tras la respectiva matrícula del módulo deberán esperar un periodo de inscripción para volver a realizar el trámite de inscripción a los módulos toda vez que se debe limitar el desgaste del aparato de parametrización. Así mismo, los usuarios interesados en tomar la prueba de clasificación deben presentar una única prueba que dará cuenta del nivel correspondiente. Esta debe ser solicitada por los estudiantes al momento de hacer la respectiva inscripción, su costo estará sujeto a la normatividad vigente.



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



- Todo usuario que se vincula a los cursos de idiomas acepta la presente reglamentación y se hace responsable por el cumplimiento de las normas establecidas por el CLEUL Bogotá de acuerdo con la normatividad vigente.
- La presentación de las pruebas internacionales aceptadas por la Universidad, y demás mecanismos que se establezcan en el marco de las directrices institucionales vigentes. Es necesario que al momento de la inscripción a las pruebas internacionales se suscriba el correo de las respectivas secretarías de las Facultades en las correspondientes seccionales para la recepción directa de los resultados. Es posible solicitar envío de los resultados de las pruebas mediante correo certificado/oficial por parte de la institución evaluadora que emite el certificado a [cleul.bog@unilibre.edu.co](mailto:cleul.bog@unilibre.edu.co)
- Los exámenes de un lengua extranjera distinta al inglés deben ser sometidos a verificación por parte de la Dirección del CLEUL para el estudio correspondiente. **Parágrafo explicativo:** Es menester que las pruebas presentadas incluyan las 4 habilidades. (lectura-escritura-habla-escucha).
- En caso de encontrarse exámenes de certificación que no reposen en el listado de exámenes avalados por CLEUL, es necesario allegar por parte de las Facultades el correspondiente certificado para la verificación con parte de CLEUL, Bogotá.

**Parágrafo explicativo:** Es menester del estudiante que opte por la presentación de estas pruebas asegurarse que la misma contenga sistema de seguridad proctor que permita el reconocimiento de la identidad del evaluado a lo largo del examen.

No se aceptan exámenes de clasificación para dar cuenta del nivel de dominio en lengua extranjera

Las pruebas internacionales adoptadas y aceptadas para determinar el nivel de dominio de una lengua extranjera en concordancia con el Marco Común Europeo y en consideración de la resolución 018035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación son las siguientes:



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN                                      | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO | VIGENCIA     |
|----------------------|--------------------------------------------------|------------------------|--------------|
| APTIS for teachers   | British Council                                  | B1, B2,C               | Permanente   |
| IELTS                | University of Cambridge-<br>ESOL<br>examinations | 5.0                    | Dos (2) años |
| TOEFL Papel PBT      | ETS - Educational Testing<br>Services            | 473                    | Dos (2) años |
| TOEFL IPT            | Universidad Libre<br>Amigos -Fulbright           | B1-B2-C                | Dos (2) años |
| APTIS General        | British Council                                  | B1, B2,C               | Permanente   |
| TelcEnglish          | Weiterbildungs Text<br>systeme(WBT)              | B1, B2,C               | Permanente   |



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



Otras certificaciones aceptadas por la Rectoría Nacional de la Universidad Libre para validar el nivel de **dominio** en lengua extranjera incluyen:

- ✓ Prueba Saber Pro.
- ✓ Certificado de Bachiller de un programa de Bachillerato Internacional o bachiller bilingüe.
- ✓ Estancias académicas en instituciones de educación superior extranjeras anglófonas con una intensidad horaria igual o superior a 240 horas.
- ✓ Exámenes de suficiencia creados por la institución y validados por CLEUL, Bogotá.
- ✓ Exámenes internacionales de certificación administrados por el CLEUL, Bogotá.
  
- ✓ Para las seccionales en donde no se oferten cursos de CLEUL se debe consultar los centros certificadores para la realización de las pruebas aceptadas por la Universidad. Los cursos de idiomas por parte de externos sin certificados de dominio internacionales oficiales no serán aceptados para dar cuenta del cumplimiento del nivel de lengua. (La validez de los estudios adelantados en otras instituciones es limitada y se ciñe a la normatividad vigente. Esta directriz estará sujeta a los futuros lineamientos por parte de la Rectoría Nacional)

## REQUISITOS Y CONDICIONES PARA CAMBIO DE MODALIDAD

### Solicitud de Cambio de Modalidad

1.1. El estudiante podrá solicitar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE UNA VEZ el cambio de modalidad presencial a distancia durante su proceso académico en los cursos bimensuales del Centro de Lenguas.

1.2. Esta solicitud deberá realizarse dentro de los primeros CINCO (5) días calendario contados a partir del inicio oficial del período bimensual.



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



## **Condiciones para el Cambio**

2.1. El cambio de modalidad estará sujeto a:

Disponibilidad de cupos en la modalidad a distancia

Cumplimiento de requisitos académicos, técnicos y administrativos

Aprobación del Director Académico del Centro de Lenguas

## **Requisitos del Solicitante**

3.1. Estar matriculado oficialmente en el curso bimensual en modalidad presencial.

3.2. No registrar más del 5% de inasistencias en las clases presenciales hasta el momento de la solicitud.

3.3. Presentar solicitud formal por escrito al correo [cleul.bog@unilibre.edu.co](mailto:cleul.bog@unilibre.edu.co) establecido por la dirección del Centro de Lenguas.

## **Procedimiento de Solicitud**

4.1. Enviar correo oficial de solicitud de cambio de modalidad.

4.2. Adjuntar documentación requerida:

Copia de recibo de matrícula pago

No tener reportes de nota inferior a 3.0 al momento de la solicitud

4.3. Radicar solicitud mediante correo electrónico con los soportes respectivos con la secretaría del Centro de Lenguas.



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



## Restricciones

5.1. NO se permitirán:

Cambios de modalidad posteriores a los 5 días iniciales del período

Más de UN (1) cambio de modalidad por estudiante

Cambios de modalidad por motivos distintos a los establecidos en este reglamento

## Consideraciones Finales

6.1. La aprobación del cambio de modalidad será comunicada por escrito al estudiante en un plazo no mayor a SIETE (7) días hábiles después de radicada la solicitud.

6.2. Una vez aprobado el cambio, el estudiante deberá adaptarse inmediatamente a la nueva metodología sin derecho a reclamaciones posteriores.

Esta reglamentación busca garantizar un proceso transparente y equitativo para el cambio de modalidad, preservando la calidad académica de los cursos del Centro de Lenguas de la Universidad Libre.



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (601) 382 1000 - 423 2700